

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3564

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

EDICTO

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 23/84, a instancia de Sanimat, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García-contrá don Francisco Carcelén Gil sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las doce horas de la mañana del día doce de mayo de 1987, y en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las doce horas de la mañana del día ocho de junio de 1987, y para la tercera en su caso, se señalan las doce horas de la mañana del día tres de julio de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda: Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera: El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de Francisco Carcelén Gil y Francisca Lucas Navarro:

1.ª Rústica: Trozo de tierra seco con olivos, en término de Jumilla y partido de las Fuentecillas, de cabida una hectárea, cincuenta y siete áreas y veintuna centiáreas.

Linda: Este, Luis Pérez de los Cobos; Sur, de María-Josefa Ortiz Pérez; Oeste, de Fuensanta Soler Font y de Ezequiel Herrero Lozano; y Norte, Luis Pérez de los Cobos y de Bernardo Lozano. Valorado en 450.000 pesetas.

Inscrita al tomo 466, libro 206 de Yecla, folio 115, finca número 15.072, inscripción 11.ª

Dado en Yecla a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaría Judicial.

* Número 3583

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.874/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don José Luis Pérez Carrobles, representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra Mesón Cortijo Mayayo S.L., Sangonera la Verde, detrás Mercamurcia.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 20 de mayo de 1987 para la 1.ª subasta; el día 3 de junio para la 2.ª subasta, y el día 17 de julio para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

40 mesas, valoradas en 90.000 pesetas.

80 sillas de madera, forradas de lana color azul, rojo y marrón, valoradas en 70.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1987. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.